



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02556 del 20.03.2015  
Av. Guardia Civil Oficina 2 Terminal Terrestre Castilla

**E.T. PIURA MORROPON S.A. "TRAMPSA"**  
N° **093** -2015-**GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, **25 MAR 2015**

**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR REEMPLACAMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02556 de fecha 20 de Marzo de 2015, y antecedentes totales en veintiún (21) folios, el señor MIGUEL EMILIO MONTENEGRO CORDOVA, representante legal de la Empresa de Transportes **PIURA - MORROPON S.A. "TRAMPSA"**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **VI-3034 (Actual B8S-965)**, por reemplacamiento.

La Empresa de Transportes **PIURA - MORROPON S.A. "TRAMPSA"**, cuenta con Resolución Directoral N° 0495-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Octubre del 2006, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de la Concesión, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta Piura - Morropón y viceversa, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la última otorgada a través de la Resolución Directoral N° 02051-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Diciembre del 2013, contando en la actualidad con siete (07) unidades vehiculares habilitadas entre las cuales se encuentra la de placa de rodaje **VI-3034 (Actual B8S-965)**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado copia la tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0001587305 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-48-00000019210 expedido por CERTIFICA PERU; y, Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-LA POSITIVA N° 82368517, Depósito 4267950-4-Ñ - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular N° 000308 por reemplacamiento.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA**, se extienda el nuevo Certificados de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **B8S-965 ex VI-3034**, de propiedad de la Empresa de Transportes **PIURA - MORROPON S.A. "TRAMPSA"**.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes **PIURA - MORROPON S.A. "TRAMPSA"**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
UB-1677	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2015
M1C-955 (UC-2053)	1994	12 OCTUBRE 2016	31 DE DICIEMBRE 2017
A2A-951 (UD-3609)	2007	12 OCTUBRE 2016	31 DE DICIEMBRE 2027
<b>B8S-965 (VI-3034)</b>	<b>2008</b>	<b>12 OCTUBRE 2016</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2028</b>
UD-3978	2008	12 OCTUBRE 2016	31 DE DICIEMBRE 2028
UD-3979	2008	12 OCTUBRE 2016	31 DE DICIEMBRE 2028
A4B-764	2010	12 OCTUBRE 2016	31 DE DICIEMBRE 2030

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

*Msc. Ing. JAIME YSAAC SAavedra Diez*  
Director Regional

